DECRETO 3167/1962, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el expediente de indemnizaciones especiales—propuesta adicional a la número 4—correspondiente al pantano de Yesa, en término municipal de Sigües.

Por Decreto de veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y tres se autorizó y reguló la presentación de propuestas de indemnizaciones especiales motivadas por el embalse de Yesa.

Se ha incoado oportuno expediente para la propuesta adicional a la número cuatro de indemnizaciones en término municipal de Sigues, en cuya tramitación se han cumpido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se amplía el plazo de presentación de propuestas de indemnizaciones especiales motivado por la construcción del pantano de Yesa, fijada en el Decreto de veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y tres, lo suficiente para que se pueda aceptar la propuesta adicional a la número cuatro, remitida al Ministerio por la Confederación Hidrográfica en dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

Artículo segundo.—Se aprueba el expediente de indemnizaciones especiales—propuesta adicional a la número cuatro correspondiente al pantano de Yesa, en término municipal de Sigües, por su importe de cuatrocientas noventa y un mil ochenta y cinco pesetas con noventa céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas JORGE VIGON SUERODIAZ

> DECRETO 3168/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la subasta de cuatro obras de carreteras en las provincias de Huesca y Toledo.

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de cuatro obras correspondientes a las provincias de Huesca y Toledo, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veintitres de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar la subasta de las obras de:

Huesca: Ensanche y mejora del firme en las HU-ochocientos diez, camino de Huesca a Grañón, entre los puntos kilométricos cero y veintitrés, y HU-ochocientos dos, camino de Tardienta a Almuniete, entre los puntos kilométricos diez al once,cuatrocientos.

Huesca: Ensanche y mejora del firme C-mil trescientos diez, de Fraga a Huesca, puntos kilométricos veintiocho,trescientos Le cuarenta y ocho al sesenta y nueve quinientos.

Huesca: Ensanche y mejora del firme en las HU-ochocientos uno, camino de Almudévar a Alcubierre, puntos kilométricos cuarenta y siete al sesenta y dos-quinientos, y HU-ochocientos once, camino de La Granja a Robres, puntos kilométricos treintaguiriente y trosseteriantos.

ta-quinientos al treinta y tres-setecientos.

Toledo: Ensanche y mejora del firme y refuerzo de obras de fábrica en la carretera local TO-setecientos veintidós, ramal N-V a Calera, kilómetros dos diez al ocho.

Articulo segundo.—Se aprueba el gasto de treinta y cinco millones setecientas sesenta y ocho mil trescientas treinta y siete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto total de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la Sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once del Presupuesto de Gastos generales del Estado, distribuído en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y dos, un millón ochocientas mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y tres, veintiocho millones seiscientas veintícinco mil seiscientas cincuenta y seis pesetas con noventa y nueve céntimos.

Año mil novecientos sesenta y cuatro, cinco millones trescientas cuarenta y dos mil seiscientas ochenta pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para realizar nuevas subastas de obras con cargo a las bajas que se obtengan.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODIAZ

> DECRETO 3169/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la subasta de las obras de reposición del firme y tratamiento superficial en la C. C. 144, de Pobla de Segur a Castejón de Sos. kilómetros 50,368 al 77,480 (Huesca).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de carretera comarcal ciento cuarenta y cuatro, de Pobla de Segur a Castejón de Sos, kilómetros cincuenta coma trescientos sesenta y ocho al setenta y siete coma cuatrocientos ochenta—reposición del firme y tratamiento superficial—, provincia de Huesca, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza la contratación, por el sistema de subasta, de las obras de carretera comarcal ciento cuarenta y cuatro, de Pobla de Segur a Castejón de Sos, kilómetros cincuenta coma trescientos sesenta y ocho al setenta y siete coma cuatrocientos ochenta—reposición del firme y tratamiento superficial—, provincia de Huesca, y se aprueba el gasto de pesetas seis millones seiscientas seis millones seiscientas seis millones seiscientas y seis con cuarenta y tres céntimos, a que asciende el presupuesto de las mismas, imputables al crédito de la Sección diecisiete, número trescientos veintitrés-trescientos treinta y uno, coeficiente «B», del vigente Presupuesto de Gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades.

Año mil novecientos sesenta y dos, cien mil pesetas. Año mil novecientos sesenta y tres, dos millones doscientas

cincuenta mil pesetas. Año mil novecientos sesenta y cuatro, dos millones doscien

tas cincuenta mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cinco, dos millones cinco mil ciento sesenta y seis pesetas con cuarenta y tres céntimos.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas. JORGE VIGON SUERODIAZ

> DECRETO 3170/1962, de 29 de noviembre, por el que se declara de urgencia la realización, por contratación directa, de dos obras de carreteras en las provincias de León y Valladolid

Examinado el expediente de contratación directa de dos obras correspondientes a las Jefaturas de Puentes y Estructuras y de León, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintirés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de reconocida urgencia y se exceptúa de las solemnidades de subasta y concurso la ejecución de las obras de «C. LE-cuatrocientos sesenta y una, de Bembibre a Murias de Paredes, puntos kilométricos cero al quince doscientos veintitrés, tramo de Bembibre a Boeza, ensanche y mejora del firme, provincia de León, y «Reparación del puente sobre el río Pisuerga, en la C. L. VA-cuatrocientos uno, de Puente Duero a Simancas», provincia de Valladolid,